

Plan de respuesta a la exposición y prevención de lesiones y enfermedades de la industria de la construcción COVID-19



10960 Wheatlands Ave., Ste. 105
Santee, CA 92071
Ph: 858-277-7988 Fax: 858-277-6768
License # 756809
www.dowlingconst.com

TABLA DE CONTENIDO

Política.....	3
Alcance.....	3
Definiciones.....	3
Responsabilidad.....	7
Gestión.....	7
Director de seguridad.....	7
Supervisor de proyecto.....	8
Empleados (todos los empleados y subcontratistas).....	8
Comunicación.....	9
Identificación y evaluación de los peligros de COVID-19.....	9
Procedimientos para identificar y evaluar los riesgos en el lugar de trabajo.....	9
Corrección de condiciones, prácticas laborales o procedimientos inseguros o insalubres.....	9
Procedimientos para la Corrección de Peligros.....	10
Inspección del lugar de trabajo por el supervisor del proyecto.....	10
Examen de salud de los empleados.....	10
Protocolo de detección de temperatura.....	10
Empleado Enfermo Separado.....	10
Investigación y respuesta a casos de COVID-19 en el lugar de trabajo.....	11
Identifique casos de trabajadores y contactos cercanos para controlar una mayor propagación en el lugar de trabajo.....	12
Protección de privacidad para casos de COVID-19.....	12
Notificar y proporcionar instrucciones a los trabajadores.....	13
Informe de casos de trabajadores a Cal/OSHA.....	13
Corrección de los peligros de COVID-19.....	13
Entrenamiento e Instrucción.....	14
Prevención de exposición.....	14
Distanciamiento físico.....	14
Coberturas faciales.....	15
Procedimientos de higiene personal.....	15
Medidas generales de control del lugar de trabajo.....	15
Empleado (s) / Trabajador (s).....	15
Visitantes.....	16
Reuniones.....	16
Procedimientos de saneamiento.....	16

Sanearamiento después de un evento de exposición sospechoso.....	17
Informes, mantenimiento de registros y acceso.....	17
Aislamiento y Cuarentena	18

POLÍTICA

Es política de la empresa proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los empleados y cumplir con todas las reglamentaciones federales, estatales y locales en lo que respecta a nuestras operaciones. La seguridad es parte del trabajo de cada empleado. La participación activa y la adhesión a este Programa de Prevención de COVID-19 en la Construcción (programa) es una condición para el empleo de cada empleado. Ningún empleado está obligado a trabajar en un puesto que sabe que no es seguro. Por lo tanto, debemos trabajar para que cada lugar de trabajo sea seguro mediante la detección y corrección de condiciones laborales inseguras, así como la detección de prácticas laborales inseguras.

Nuestra política es que la seguridad tiene la misma importancia que las políticas de la empresa de brindar la mejor calidad y el servicio más productivo en nuestra industria. El individuo con responsabilidad y autoridad para implementar este programa es nuestro Director de Seguridad.

El propósito de este plan es delinear una respuesta efectiva a un posible evento de exposición y promover hábitos preventivos en el lugar de trabajo para mitigar la transmisión del virus entre empleados, contratistas, etc. Este programa brindará orientación para implementar los requisitos de seguridad de la empresa. y lograr el cumplimiento de [Regulación de emergencia de prevención de COVID-19 de Cal/OSHA](#), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y otras recomendaciones federales, estatales y locales para la respuesta y prevención de COVID-19. Este plan se actualizará, según sea necesario.

ALCANCE

Este programa se aplica a todos los lugares de trabajo, empleados (oficina y campo), subcontratistas, vendedores y visitantes. Este programa es efectivo a partir del 22/03/2022.

DEFINICIONES

“**COVID-19**” significa enfermedad por coronavirus, una enfermedad infecciosa causada por el síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2).

“**caso de COVID-19**” significa una persona que:

- (1) Tiene una "prueba COVID-19" positiva como se define en esta sección.
- (2) Está sujeto a una orden de aislamiento relacionada con COVID-19 emitida por un funcionario de salud local o estatal; o
- (3) Ha fallecido debido a COVID-19, según la determinación de un departamento de salud local o por inclusión en las estadísticas de COVID-19 de un condado. Una persona ya no es un "caso de COVID-19" en esta sección cuando un profesional de la salud con licencia determina que la persona no tiene COVID-19, de acuerdo con las recomendaciones hechas por el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) o la autoridad local. departamento de salud de acuerdo con la autoridad otorgada bajo el Código de Salud y Seguridad o el título 17, Código de Regulaciones de California al CDPH o al departamento de salud local.

“Exposición al COVID-19” significa estar dentro de los seis pies de un caso de COVID-19 por un total acumulativo de 15 minutos o más en cualquier período de 24 horas dentro o superpuesto con el "período de exposición de alto riesgo" definido por esta sección. Esta definición se aplica independientemente del uso de cubiertas faciales.

“Peligro de COVID-19” significa exposición a material potencialmente infeccioso que puede contener SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19. Los materiales potencialmente infecciosos incluyen gotitas en el aire, aerosoles de partículas pequeñas y núcleos de gotitas en el aire, que más comúnmente resultan de una persona o personas que exhalan, hablan o vocalizan, tosen, estornudan o procedimientos realizados en personas que pueden aerosolizar saliva o fluidos del tracto respiratorio, entre otras cosas. Esto también incluye objetos o superficies que pueden estar contaminados con SARS-CoV-2.

“Síntomas de COVID-19” significa fiebre de 100.4 grados Fahrenheit o más, escalofríos, tos, falta de aliento o dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, nueva pérdida del gusto u olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos o diarrea, a menos que un profesional de la salud con licencia determine que los síntomas de la persona fueron causados por una afección conocida que no sea COVID-19.

“prueba de COVID-19” significa una prueba viral para SARS-CoV-2 que es:

- (1) Aprobado por la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos (FDA) o tiene una Autorización de uso de emergencia de la FDA para diagnosticar una infección actual con el virus SARS-CoV-2; y
- (2) Administrado de acuerdo con la aprobación de la FDA o la Autorización de uso de emergencia de la FDA, según corresponda.
- (3) La prueba no puede ser tanto autoadministrada como autoleída a menos que sea observada por la gerencia de Dowling Construction o un supervisor de telesalud autorizado.
- (4) Deben usarse pruebas virales (ácido nucleico o antígeno) para diagnosticar una infección aguda.

“lugar de trabajo expuesto” significa cualquier lugar de trabajo, área de trabajo o área común en el trabajo utilizada o a la que se accede por un caso de COVID-19 durante el período de alto riesgo, incluidos baños, pasillos, pasillos, áreas de descanso o para comer y áreas de espera. El lugar de trabajo expuesto no incluye edificios o instalaciones a los que no haya ingresado un caso de COVID-19 o lugares donde el trabajador trabajó solo sin exposición a otros empleados o a la residencia personal de un trabajador o lugar de trabajo alternativo elegido por el trabajador cuando trabaja de forma remota.

A partir del 1 de enero de 2021, el “lugar de trabajo expuesto” también incluye, entre otros, el “lugar de trabajo” del caso de COVID-19 según lo define la sección 6409.6(d)(5) del Código Laboral en [AB 685](#).

“Cobertura facial” Significa una máscara quirúrgica, una máscara para procedimientos médicos, un respirador usado voluntariamente o una tela o material no tejido de tejido apretado de al menos dos capas (es decir, telas que no dejan pasar la luz cuando se colocan

frente a una fuente de luz) que cubre completamente la nariz y la boca y se asegura a la cabeza con lazos, orejeras o bandas elásticas que van detrás de la cabeza. Si se usan polainas, deberán tener dos capas de tela o doblarse para formar dos capas. Una cubierta para la cara es una pieza sólida de material sin hendiduras, agujeros visibles ni pinchazos y debe ajustarse cómodamente sobre la nariz, la montura y el mentón sin grandes espacios en la parte exterior de la cara. Un cubrebocas no incluye bufanda, pasamontañas, pasamontañas, bandana, cuello alto, cuello o una sola capa de tela.

“Período de exposición de alto riesgo” significa el siguiente período de tiempo:

- (1) (1) Para personas que desarrollan síntomas de COVID-19: desde dos días antes de que desarrollen síntomas por primera vez hasta 10 días después de que aparecieron los primeros síntomas y hayan pasado 24 horas sin fiebre, sin el uso de medicamentos antifebriles y los síntomas hayan mejorado
- (2) Para personas que dieron positivo y nunca desarrollaron síntomas de COVID-19: desde dos días antes hasta diez días después de que se recolectó la muestra para su primera prueba positiva de COVID-19.

“Período de exposición de bajo riesgo” significa el siguiente período de tiempo:

- (1) Para personas que desarrollan síntomas de COVID-19: desde cuatro días antes de que desarrollen síntomas por primera vez hasta 2 días antes de que desarrollen síntomas por primera vez, que es cuando ingresan al **“Período de exposición de alto riesgo”**.
- (2) Para personas que dieron positivo y nunca desarrollaron síntomas de COVID-19: desde cuatro días antes hasta dos días antes de que se recolectara la muestra para su primera prueba positiva de COVID-19.

“Brote menor de COVID-19” significa un lugar de trabajo si ha sido identificado por un departamento de salud local como la ubicación de un brote de COVID-19 o cuando hay tres o más casos de COVID-19 en un lugar de trabajo expuesto dentro de un período de 14 días.

“Gran brote de COVID-19” significa un lugar de trabajo cuando hay 20 o más casos de COVID-19 en un lugar de trabajo expuesto dentro de un período de 30 días.

“distanciamiento físico” significa mantener un mínimo de seis pies de distancia, cuando sea posible, de los demás. Los métodos de distanciamiento físico incluyen el teletrabajo u otros arreglos de trabajo remoto; reducir el número de personas en un área a la vez, incluidos los visitantes; señales visuales como letreros y marcas en el piso para indicar dónde deben ubicarse los empleados y otras personas o su dirección y ruta de viaje; horarios escalonados de llegada, salida, trabajo y descanso; y procesos o procedimientos de trabajo ajustados. Todos los trabajadores deben cumplir con todas las pautas de distanciamiento físico en el trabajo y asumir la responsabilidad personal de manejarse a sí mismos.

Los requisitos de distanciamiento físico continúan eliminándose en el ETS revisado, excepto en los siguientes casos:

- Durante un brote (tres o más empleados en un grupo expuesto), los empleadores deben evaluar si es necesario el distanciamiento físico o las barreras para controlar la transmisión de COVID-19.
- El distanciamiento físico debe usarse en un brote importante (20 o más empleados en un grupo expuesto) para todos los empleados, independientemente del estado de

vacunación, excepto cuando un empleador demuestre que no es factible mantener una distancia de seis pies. Cuando no sea factible mantener una distancia de seis pies, las personas deben estar lo más separadas posible.

- Nada en el ETS revisado impide que los empleadores implementen medidas de protección adicionales a las requeridas, incluido el uso de distanciamiento físico y barreras.
- Los empleadores tienen el requisito continuo de evaluar los riesgos en el lugar de trabajo e implementar controles para prevenir la transmisión de enfermedades. Puede haber circunstancias en las que los empleadores determinen que el distanciamiento físico es necesario en su lugar de trabajo.
- Como se describió anteriormente, a veces se requiere el distanciamiento físico, por un período limitado, si los empleados completamente vacunados no pueden hacerse la prueba después de un contacto cercano.

“Exposición potencial al COVID-19” significa tener una o más de las siguientes condiciones:

- (1) Estar a menos de 6 pies de distancia de un caso de COVID-19 por un total acumulativo de menos de 15 minutos en cualquier período de 24 horas dentro o superpuesto con el “período de exposición de alto riesgo” y/o el “período de exposición de bajo riesgo”. período de exposición definido por esta sección.
- (2) Estar a menos de seis pies de un caso de COVID-19 por un total acumulativo de 15 minutos o más en cualquier período de 24 horas dentro o superpuesto con el "período de exposición de bajo riesgo" definido por esta sección. Esta definición se aplica independientemente del uso de cubiertas faciales.
- (3) Estar expuesto a un caso de COVID-19 durante el "período de exposición de alto riesgo" cuando el caso de COVID-19 o la persona potencialmente expuesta no usó cubiertas faciales durante algún tiempo.

“Totalmente vacunado” Significa que el empleador ha documentado:

- a. El estado de una persona dos semanas después de completar la vacunación primaria con una vacuna COVID-19 con, si corresponde, al menos el intervalo mínimo recomendado entre dosis de acuerdo con la aprobación, autorización o listado que es: 1. Aprobado o autorizado para uso de emergencia por la FDA; 2. Listado para uso de emergencia por la Organización Mundial de la Salud (WHO); o 3. Administrado como parte de un ensayo clínico en un sitio de EE. UU., si se documenta que el receptor recibió la vacunación primaria con la vacuna candidata activa (no placebo) COVID-19, para la cual la eficacia de la vacuna ha sido confirmada de forma independiente (e.g.) por un junta de monitoreo de datos y seguridad) o si el participante del ensayo clínico en los sitios de los U.S. había recibido una vacuna COVID-19 que no está aprobada ni autorizada para su uso por la FDA pero está listada para uso de emergencia por la WHO; o:
- b. El estado de una persona dos semanas después de recibir la segunda dosis de cualquier combinación de dos dosis de la vacuna COVID-19 aprobada o autorizada por la FDA o catalogada como una serie de dos dosis por la WHO (es decir, una serie primaria heteróloga de tales vacunas , recibiendo dosis de diferentes vacunas COVID-19 como parte de una serie primaria). La segunda dosis de la serie no debe recibirse antes de los 17 días (21 días con un período de gracia de 4 días) después de la primera.

RESPONSABILIDAD

Gestión

El equipo gerencial de la Compañía debe demostrar una actitud positiva hacia el logro de un programa sólido, con el objetivo de reducir las enfermedades y la interrupción de las operaciones. Para crear un programa fuerte, la gerencia:

- Efectuar una actitud de que la seguridad es importante
- Crear un ambiente de trabajo seguro para todos los empleados
- Hacer las asignaciones necesarias para cumplir con los requisitos de un programa efectivo
- Incluir la discusión de temas de seguridad en reuniones de personal y otras ocasiones apropiadas
- Llevar a cabo y hacer cumplir el programa
- Asegurar el desarrollo de políticas y programas para cumplir con los requisitos legales de la Ley Federal de Salud y Seguridad Ocupacional y las regulaciones estatales/locales aplicables
- Use equipo de protección personal cuando sea necesario, obedezca todas las reglas de seguridad aplicables y exija lo mismo de todos los miembros de la gerencia
- Delegar la responsabilidad de la seguridad al personal de supervisión
- Autorizar a todos los empleados a detener el trabajo que pondría a los empleados en peligro inminente y garantizar que se corrijan todas las condiciones inseguras
- Supervisar las acciones del Director de Seguridad

Director de seguridad

El Director de Seguridad es responsable del desarrollo e implementación de un programa completo, práctico y efectivo.

- Gestionar la administración del programa y coordinar todas las actividades de seguridad como representante de la dirección
- Supervisar el desempeño del programa para conocer las tendencias, los problemas potenciales, los tipos de pérdidas predominantes y el progreso general del programa.
- Ayudar a la gerencia a resolver enfermedades persistentes y otras dificultades no rutinarias
- Dirigir la investigación de todas las enfermedades y exposiciones y, si es necesario, visitar el lugar de la exposición para garantizar que se tomen medidas para evitar que vuelva a ocurrir.
- Preparar los registros de accidentes necesarios. Asegurar la presentación rápida de los informes requeridos con la compañía de seguros, las autoridades estatales y/o locales
- Procesar informes de lesiones/enfermedades, facturas médicas y mantenimiento de registros de acuerdo con OSHA y los requisitos estatales
- Supervisar los informes médicos y el progreso con el empleado y la aseguradora de compensación para trabajadores, y hacer recomendaciones sobre el programa de regreso al trabajo o las acciones alternativas apropiadas
- Asegurar la presentación rápida de los informes requeridos con la compañía de seguros, las autoridades estatales o locales
- Estar familiarizado con los códigos de seguridad aplicables y las normas de seguridad de la industria de la construcción y mantenerse al tanto de la información sobre las reglamentaciones nuevas y existentes
- Desarrollar y coordinar programas de capacitación en seguridad para empleados
- Mantener estadísticas de lesiones y enfermedades
- Consultar con representantes de seguridad de las compañías de seguros para coordinar sus servicios con el programa

- Emprender acciones correctivas inmediatas sobre cualquier recomendación de seguridad. Si alguna condición insegura está fuera del control de la empresa, emitir una notificación por escrito de la condición insegura a la parte correspondiente
- Asistir en la selección, adquisición y distribución de equipo de protección personal apropiado y garantizar el cumplimiento con respecto al uso del mismo.
- Asegurarse de que los nuevos empleados reciban la orientación adecuada, lo que garantiza la consistencia de la información para todos los nuevos empleados con respecto a las políticas de seguridad, los procedimientos y la información relacionada.
- Garantizar que se lleven a cabo reuniones de seguridad con todos los empleados y que los procedimientos se registren de acuerdo con los requisitos de mantenimiento de registros de Cal/OSHA
- Establecer y mantener un sistema de mantenimiento de registros que cumpla con todos los requisitos reglamentarios (es decir, reuniones de seguridad, inspecciones periódicas, medidas disciplinarias, capacitación, etc.)

Supervisor de proyecto

El supervisor del proyecto es designado como el Oficial de Cumplimiento de Seguridad (SCO) de COVID-19 en el lugar de trabajo. El SCO debe:

- Realizar inspecciones periódicas de los lugares de trabajo del proyecto para reconocer y corregir los peligros de la COVID-19
- Llevar a cabo inspecciones y evaluar las operaciones cuando se introduzcan nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos en el lugar de trabajo que presenten peligros para la salud y la seguridad en el trabajo.
- Revisar y asesorar al personal sobre nuevos equipos, procedimientos u operaciones en relación con la prevención y el control de peligros.
- Garantizar la implementación de todos los requisitos de seguridad y saneamiento recomendados con respecto al virus COVID-19 en el lugar de trabajo.
- Llevar a cabo sesiones informativas semanales en persona o por teleconferencia que deben cubrir los siguientes temas:
 - Nuevas reglas del lugar de trabajo y restricciones de viaje previas al lugar de trabajo para la prevención de la propagación comunitaria de COVID-19.
 - Revisión de los procedimientos de saneamiento e higiene.
 - Solicitud de comentarios de los trabajadores sobre cómo mejorar la seguridad y el saneamiento.
 - Coordinación de los requisitos de limpieza/saneamiento del sitio de construcción.

Empleados (todos los empleados y subcontratistas)

Se recuerda a los empleados que la seguridad es una parte integral de las operaciones de la empresa, sus responsabilidades de seguridad son las siguientes:

- No se presente a trabajar si se siente enfermo. Informe la enfermedad a su supervisor y espere instrucciones
- Usar y mantener todo el equipo de protección personal (PPE) y los dispositivos de seguridad provistos y reemplazarlos cuando sea necesario
- Reportar todas las enfermedades y/o exposiciones a su supervisor de inmediato, independientemente de la gravedad
- Trabaje con seguridad de tal manera que garantice su propia seguridad, así como la de sus compañeros de trabajo y otras personas.
- Observar y cumplir con el programa y todas las regulaciones aplicables
- Solicitar asistencia cuando no esté seguro de cómo realizar cualquier tarea de manera segura
- Corregir actos o condiciones inseguras dentro del ámbito de su cargo
- Reportar cualquier acto o condición insegura no corregida a su supervisor

- Participar activamente en actividades de seguridad, como reuniones de seguridad.

COMUNICACIÓN

Consulte la *Sección de Capacitación e Instrucción* para obtener más información sobre los requisitos relacionados con la comunicación. De acuerdo con las reglamentaciones de Cal/OSHA, la empresa se asegurará de que se comunique lo siguiente a los empleados y representantes autorizados de los empleados (si corresponde y se solicita):

- Deben informar a la empresa, sin temor a represalias, los síntomas de COVID-19, las posibles exposiciones a COVID-19 y los posibles peligros de COVID-19 en el lugar de trabajo.
- Nuestros procedimientos o políticas para acomodar a los empleados con condiciones médicas o de otro tipo que los ponen en mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19.
- Información sobre el acceso a la prueba de COVID-19 (si es necesario), el motivo de la prueba y las posibles consecuencias de una prueba positiva.
- Exposición potencial a COVID-19, dentro de un día hábil, de una manera que no revele ninguna información de identificación personal del caso de COVID-19, a los siguientes:
 - Todos los empleados que puedan haber estado expuestos al COVID-19 y sus representantes autorizados.
 - Contratistas independientes y otros empleadores presentes en el lugar de trabajo durante el período de exposición de alto riesgo.
 - Incluir información sobre los peligros de COVID-19 y las políticas y procedimientos para los empleados.
- Protocolos de limpieza y desinfección, incluida la frecuencia planificada y el alcance de la limpieza y desinfección regulares.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PELIGROS DE COVID-19

La empresa permitirá la participación de los empleados y representantes autorizados de los empleados en la identificación y evaluación de los peligros de la COVID-19.

Procedimientos para identificar y evaluar los riesgos en el lugar de trabajo

Es política de la empresa que todos los empleados informen todos los peligros en el lugar de trabajo, incluidos los síntomas de COVID-19, a su supervisor inmediato. Todo el personal de supervisión deberá considerar la seguridad de la mayor importancia al planificar el trabajo. Las condiciones que tienen el potencial de causar daño se evaluarán en cuanto a la gravedad de la posible lesión o enfermedad, así como la probabilidad de que ocurra.

Corrección de condiciones, prácticas laborales o procedimientos inseguros o insalubres

Cuando se observe o descubra, y de manera oportuna según la gravedad del peligro, la máxima autoridad en el lugar de trabajo tiene la responsabilidad de iniciar las acciones correctivas necesarias. La documentación del peligro y la acción correctiva deben mantenerse en los registros del lugar de trabajo.

Cuando existe un peligro inmediato y no se puede eliminar de inmediato sin poner en peligro a los empleados o la propiedad, cualquier empleado puede retirar a todos los empleados del área, excepto a los necesarios para corregir la situación. A los empleados necesarios para corregir la situación se les proporcionarán todas las garantías necesarias. Todas las acciones tomadas y las fechas en que se completaron se documentarán en los formularios apropiados y se guardarán en los registros del lugar de trabajo.

Procedimientos para la Corrección de Peligros

En caso de que ocurra un riesgo en el lugar de trabajo que sea inmediatamente peligroso para la vida o la salud:

- Todo el personal deberá ser retirado inmediatamente de la situación, todos tienen la capacidad de detener el trabajo.
- El área deberá tener barricadas y/o acceso controlado para evitar que CUALQUIER persona ingrese, si corresponde.
- El Gerente de Seguridad será inmediatamente notificado y citado.
- Se notificará inmediatamente a los propietarios de la empresa.
- No se permitirá que el personal regrese al área hasta que la gerencia y el trabajador estén de acuerdo en que el peligro ha sido anulado.

Inspección del lugar de trabajo por el supervisor del proyecto

La inspección del lugar de trabajo es nuestra principal herramienta para identificar condiciones y prácticas inseguras. El supervisor o su designado realizarán una inspección del lugar de trabajo diariamente y documentarán los hallazgos en los registros del lugar de trabajo. También se inspeccionarán las áreas de oficinas que presenten riesgos especiales para la seguridad.

Se realizarán inspecciones periódicas cuando las nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos presenten nuevos peligros potenciales o cuando las condiciones del lugar de trabajo justifiquen una inspección. Se llevará a cabo una inspección cuando se reconozcan nuevos peligros no identificados previamente y/o cuando contratemos o reasignemos trabajadores permanentes o intermitentes a procesos, operaciones o tareas para los cuales no se haya realizado previamente una evaluación de peligros. Los resultados de la inspección deben documentarse en los registros del lugar de trabajo.

Si alguna condición insegura que se identifique no se puede eliminar de inmediato o está fuera del control de la empresa, el director de seguridad, el gerente del proyecto o el superintendente/capataz deberán notificar a la parte correspondiente sobre la condición insegura.

Examen de salud de los empleados

- Employees are expected to perform symptom screenings, prior to entering jobsite, to identify any possible COVID-19 symptoms.
- Symptoms may include cough, shortness of breath or trouble breathing or at least two of the following: fever, chills, repeated shaking with chills, muscle pain, headache, sore throat or new loss of taste or smell).

Protocolo de detección de temperatura

El control de temperatura se puede realizar en los lugares de trabajo, según lo solicite el cliente (como instalaciones médicas). Se espera que los empleados cumplan con los requisitos de detección de temperatura.

Empleado (s) Enfermo Separado

- CDC recomienda que los empleados que parecen tener síntomas de enfermedades respiratorias agudas (i.e., tos, dificultad para respirar) al llegar al trabajo o enfermarse durante el día deben separarse de los demás empleados. Los empleados enfermos deben cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar (o con el codo

o el hombro si no hay pañuelo disponible).

- La empresa deberá desarrollar políticas y procedimientos de COVID-19 para responder de manera efectiva e inmediata a las personas en el lugar de trabajo que sean un caso de COVID-19 para prevenir o reducir el riesgo de transmisión de COVID-19 en el lugar de trabajo.
- La empresa llevará a cabo una identificación específica del lugar de trabajo de todas las interacciones, áreas, actividades, procesos, equipos y materiales que podrían exponer a los empleados a los peligros de la COVID-19. Esto debe incluir la identificación de lugares y momentos en los que las personas pueden congregarse o entrar en contacto entre sí, independientemente de si los empleados están realizando una tarea de trabajo asignada o no, por ejemplo, durante reuniones o capacitaciones e incluso en y alrededor de entradas, baños, pasillos, pasillos, pasarelas, ascensores, áreas de descanso o para comer, áreas de enfriamiento y áreas de espera. Esto deberá incluir una evaluación de la exposición potencial de los empleados en el lugar de trabajo a todas las personas en el lugar de trabajo o que puedan ingresar al lugar de trabajo, incluidos compañeros de trabajo, empleados de otras entidades, miembros del público, clientes y contratistas independientes. Los empleadores deberán considerar cómo los empleados y otras personas entran, salen y se desplazan por el lugar de trabajo, además de dirigirse a los lugares fijos de trabajo.
- Para ubicaciones interiores, la empresa deberá evaluar cómo maximizar la cantidad de aire exterior y si es posible aumentar la eficiencia de filtración al nivel más alto compatible con el sistema de ventilación existente.

INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA A CASOS DE COVID-19 EN EL LUGAR DE TRABAJO

Para realizar una investigación adecuada, los investigador(es) recopilarán y verificarán la información entrevistando a las personas que informan la exposición, es decir, deben hablar directamente con la persona que informa un caso confirmado.

La investigación se limitará solo a la persona que tenga información autodivulgada que indique que dicha persona es una "persona potencialmente infectada". El equipo de investigación debe decidir las medidas correctivas que se tomarán en el lugar de trabajo o en el lugar de trabajo. Recuerda lo siguiente:

- Mantenga la calma y la objetividad.
- Limite el contacto del empleado potencialmente infectado con otras personas mientras se recopila la información.
- Enfóquese en obtener hechos, haga sólo declaraciones fácticas.
- Si ocurre un incidente de exposición potencial mientras el empleado está en un lugar de trabajo o mientras trabaja, se deben tomar los siguientes pasos:
 - Los empleados deberán notificar a su supervisor (según corresponda) tan pronto como sea posible después de un posible incidente de exposición.
 - El supervisor deberá notificar inmediatamente al Gerente de Seguridad y/o al Gerente de Recursos Humanos y a los miembros del equipo gerencial de la empresa de acuerdo con el procedimiento de respuesta a incidentes.
- En caso de un caso confirmado o sintomático/presunto de COVID-19 en el ambiente de trabajo, consulte la Sección de Saneamiento para obtener más información sobre la limpieza.

Identifique casos de trabajadores y contactos cercanos para controlar una mayor propagación en el lugar de trabajo

El empleador deberá tomar las siguientes acciones cuando haya un caso de COVID-19 en el lugar de trabajo:

- Determinar el día y la hora en que el caso de COVID-19 estuvo presente por última vez y, en la medida de lo posible, la fecha de la(s) prueba(s) y/o diagnóstico positivos de COVID-19, y la fecha en que el caso de COVID-19 tuvo por primera vez una o más más síntomas de COVID-19, si hubo alguno.
- Determinar quién pudo haber estado expuesto al COVID-19. Esto requiere una evaluación de las actividades del caso de COVID-19 y de todos los lugares del lugar de trabajo que pueden haber sido visitados por el caso de COVID-19 durante el período de exposición de alto riesgo.

Nota: Ver Requisitos de exclusión para empleados con exposición a COVID-19.

- Dar aviso de la posible exposición a COVID-19, dentro de un día hábil, de una manera que no revele ninguna información de identificación personal del caso de COVID-19, a los siguientes:
 - Todos los empleados que puedan haber estado expuestos al COVID-19 y sus representantes autorizados.
 - Contratistas independientes y otros empleadores presentes en el lugar de trabajo durante el período de exposición de alto riesgo.
- Ofrecer pruebas de COVID-19 sin costo a los empleados durante sus horas de trabajo a todos los empleados que tuvieron una posible exposición a COVID-19 en el lugar de trabajo y brindarles la información sobre los beneficios según sea necesario.
- Investigar si alguna condición del lugar de trabajo podría haber contribuido al riesgo de exposición al COVID-19 y qué se podría hacer para reducir la exposición a los peligros del COVID-19.
- Entreviste a los trabajadores con COVID-19 confirmado por laboratorio por teléfono para determinar cuándo comenzaron sus síntomas, los turnos que trabajaron durante su período infeccioso e identificar a otros trabajadores con los que tuvieron contacto cercano durante su período infeccioso.
- Usar registros de empleo para verificar los turnos trabajados durante el período infeccioso y otros trabajadores que puedan haber trabajado de cerca con ellos durante ese período de tiempo.
- Mientras estén en casa, los contactos cercanos deben autocontrolarse diariamente para detectar síntomas de COVID-19 (e.g., fiebre subjetiva o medida (>100.4 °F o 38 °C), escalofríos, tos, dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, nueva pérdida del gusto o del olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas, vómitos o diarrea).
- Considere si suspender temporalmente las operaciones debido a la infección por COVID-19 en el lugar de trabajo.
- Cal/OSHA también tiene autoridad para prohibir el uso y el acceso a las áreas afectadas de un lugar de trabajo si identifica un peligro inminente para los trabajadores.

Protección de privacidad para caso (s) de COVID-19

La información de identificación personal de los casos de COVID-19 o de las personas con síntomas de COVID-19 se mantendrá confidencial. Todas las pruebas de COVID-19 o los servicios médicos relacionados proporcionados por la empresa se proporcionarán de manera que garanticen la confidencialidad de los empleados.

EXCEPCIÓN a la subsección (c)(3)(C): La información no redactada sobre los casos de COVID-19 se proporcionará al departamento de salud local, al CDPH, a la División, al Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH), o según se requiera por ley inmediatamente después de la solicitud.

El empleador se asegurará de que todos los registros médicos de los empleados se mantengan confidenciales y no se divulguen o informen sin el consentimiento expreso por escrito del empleado a ninguna persona dentro o fuera del lugar de trabajo.

EXCEPCIÓN 1: Los registros médicos no redactados se proporcionarán al departamento de salud local, al CDPH, a la División, a NIOSH, o según lo exija la ley, inmediatamente después de la solicitud.

EXCEPCIÓN 2: Esta disposición no se aplica a los registros que no contienen información médica de identificación individual o de los cuales se ha eliminado la información médica de identificación individual.

Notificar y proporcionar instrucciones a los trabajadores

- Los empleadores deben mantener la confidencialidad de los trabajadores con sospecha o confirmación de infección por COVID-19 al comunicarse con otros trabajadores.
- Los empleadores deben notificar a todos los trabajadores que estuvieron potencialmente expuestos a las personas con COVID-19.
- Los contactos cercanos de los casos deben recibir instrucciones sobre el control de los síntomas y la prueba de COVID-19, si corresponde debido al estado de vacunación.
- Proporcione a los trabajadores que son enviados a casa antes o durante un turno información sobre qué esperar después de que sean enviados a casa (p. ej., instrucciones sobre pruebas, derechos de licencia por enfermedad según las leyes federales, estatales y locales y políticas de la empresa, regreso a la oficina). requisitos de trabajo, etc.).
- En algunos brotes, pero no en todos, los trabajadores que nunca tuvieron síntomas y no tuvieron contacto cercano con ninguno de los casos confirmados por laboratorio pueden continuar trabajando, siempre que el empleador haya implementado todas las medidas de control recomendadas por las autoridades de salud pública, Cal. /OSHA, u otros organismos reguladores.

Informe de casos de trabajadores a Cal/OSHA

Cualquier lesión grave, enfermedad o muerte que ocurra en cualquier lugar de trabajo o en relación con cualquier empleo debe ser informada por el empleador a la oficina del distrito local de Cal/OSHA inmediatamente, pero no más de 8 horas después de que el empleador se entere. Para COVID-19, esto incluye hospitalizaciones y muertes de trabajadores.

Cal/OSHA prefiere las llamadas por teléfono, pero también aceptará informes por correo electrónico (caloshaaccidentreport@tel- us.com). Detalles sobre los informes www.dir.ca.gov/dosh/coronavirus/Reporting-Requirements-COVID-19.html información de contacto de las oficinas de distrito www.dir.ca.gov/dosh/districtoffices.htm y el requisito de la sección 342 del Título 8 www.dir.ca.gov/title8/342.html están disponibles en línea.

CORRECCIÓN DE PELIGROS DE COVID-19

Los empleadores deberán implementar políticas y/o procedimientos efectivos para corregir

condiciones, prácticas de trabajo, políticas y procedimientos inseguros o insalubres de manera oportuna en función de la gravedad del peligro. Esto incluye, pero no se limita a, implementar controles y/o políticas y procedimientos en respuesta a las evaluaciones realizadas e implementar los controles requeridos por este programa.

ENTRENAMIENTO E INSTRUCCIÓN

La empresa proporcionará capacitación e instrucción a los empleados que incluye lo siguiente:

- Las políticas y procedimientos de COVID-19 para proteger a los empleados de los peligros de COVID-19.
- Información sobre los beneficios relacionados con COVID-19 a los que el empleado puede tener derecho según las leyes federales, estatales o locales aplicables. Esto incluye todos los beneficios disponibles en virtud de la ley de compensación para trabajadores, la Ley Federal de Respuesta al Coronavirus de Familias Primero, las secciones 248.1 y 248.5 del Código Laboral, las secciones 3212.86 a 3212.88 del Código Laboral, los requisitos gubernamentales locales, las propias políticas de licencia del empleador y la licencia garantizada por contrato.
- El hecho de que COVID-19 es una enfermedad infecciosa que se puede propagar por el aire cuando una persona infectada habla o vocaliza, estornuda, tose o exhala; que el COVID-19 puede transmitirse cuando una persona toca un objeto contaminado y luego se toca los ojos, la nariz o la boca, aunque eso es menos común; y que una persona infecciosa puede no tener síntomas.
- Métodos de distanciamiento físico de al menos seis pies y la importancia de combinar el distanciamiento físico con el uso de cubiertas faciales, cuando sea sintomático.
- El hecho de que las partículas que contienen el virus pueden viajar más de seis pies, especialmente en interiores, por lo que el distanciamiento físico debe combinarse con otros controles, incluidos los revestimientos faciales y la higiene de las manos, para que sea efectivo.
- La importancia de lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos y usar desinfectante para manos cuando los empleados no tienen acceso inmediato a un fregadero o una instalación para lavarse las manos, y ese desinfectante para manos no funciona si las manos están sucias.
- Uso adecuado de cubiertas faciales y el hecho de que las cubiertas faciales no son equipo de protección respiratoria.
- Síntomas de COVID-19 y la importancia de no venir a trabajar.

PREVENCIÓN DE LA EXPOSICIÓN

Distanciamiento físico

Todos los empleados pueden optar por estar separados de otras personas por al menos seis pies, excepto en los siguientes escenarios:

- Cuando un empleador pueda demostrar que no es posible una separación de seis pies,
- Instancias donde el trabajo requiere un contacto más cercano.
- Cuando el empleado se está recuperando de la infección por COVID-19 o tiene síntomas de infección por COVID-19.
- Consulte la definición anterior, p.5, para obtener más información sobre el distanciamiento físico

Coberturas faciales

Todas las personas deberán tener una cubierta para la cara y pueden elegir cuándo sea factible usarla según sus preferencias personales y/o los requisitos del lugar de trabajo del propietario/administrador del edificio. Consulte la definición anterior, P.5, para obtener más información sobre lo que constituye cubrirse la cara.

Procedimientos de higiene personal

- Promueva que los empleados practiquen una buena higiene personal.
- Los empleados deben evitar el contacto físico con otros (como darse la mano).
- El empleador debe proporcionar agua y jabón y desinfectante para manos y/o toallitas húmedas a base de alcohol en el lugar de trabajo. Asegúrese de que se mantengan los suministros adecuados y se coloquen en varios lugares para fomentar la higiene de manos.
- Para proteger a los empleados de los peligros de la COVID-19, la empresa deberá evaluar sus instalaciones de lavado de manos, determinar la necesidad de instalaciones adicionales, alentar y permitir que los empleados se laven las manos y proporcionarles un desinfectante de manos eficaz. Los supervisores alentarán a los empleados a lavarse las manos durante al menos 20 segundos cada vez. Está prohibido el suministro o uso de desinfectantes para manos con alcohol metílico.
- Instruya a los empleados sobre los siguientes consejos para la higiene de las manos:
- Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de haber estado en un baño o lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Si no hay agua y jabón fácilmente disponibles, use un desinfectante de manos que contenga al menos un 60 % de etanol o un 70 % de isopropanol. Cubra todas las superficies de sus manos y frótelas hasta que se sientan secas.

Medidas generales de control del lugar de trabajo

Estas pautas (controles de ingeniería, controles administrativos y equipo de protección personal) han sido desarrolladas en colaboración por organizaciones profesionales de la industria de la construcción, contratistas y representantes de los trabajadores en respuesta a la necesidad de que el trabajo en los proyectos de construcción continúe, ya que se ha considerado esencial. Estas pautas no son exhaustivas y es posible que deban adaptarse a ciertas situaciones y/o sitios de construcción individuales (se actualizarán a medida que evolucione la pandemia de COVID-19):

Revise la documentación disponible del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) y CAL/OSHA Enlaces

- [Cal/OSHA COVID-19 Prevention Emergency Regulation](#) (efectivo 30/11/2020 – 02/10/2021)
- [Construction Industry Guidance](#)
- [Checklist for Construction Industry](#)

Empleado(s) / Trabajadore(s)

- Proporcionar agua y jabón y desinfectante de manos a base de alcohol en el lugar de trabajo. El desinfectante de manos debe contener un mínimo de 60 % de etanol o 70 % de isopropanol. Asegúrese de que se mantengan los suministros adecuados.
- Utilizar equipo de protección personal:

- Coberturas faciales que sean apropiadas para las tareas que se están realizando: si lo requiere el edificio/lugar de trabajo o las preferencias del empleado; Gafas de seguridad y/o protectores faciales
- Guantes de Nitrilo
- Está prohibido compartir PPE.
- No permita compartir herramientas, enfriadores de agua, botellas de agua, toallas de mano, guantes o máscaras desechables, trapos, pañuelos, máscaras, equipo de protección personal (EPP), alimentos, refrigerios o cigarrillos.
- Prohibir que los trabajadores utilicen los teléfonos (dispositivos electrónicos) o escritorios de otros.
- Cualquier herramienta o equipo de trabajo que deba ser utilizado por más de un trabajador debe limpiarse con desinfectantes que sean efectivos contra el COVID-19 antes de que lo use un nuevo trabajador.
- Desaliente a los empleados de usar recipientes de agua comunales, anime a los recipientes de agua de un solo uso y/oa los empleados a traer recipientes de bebidas limpios y de uso personal de sus hogares.

Visitantes

Los visitantes deben reducirse al mínimo siempre que sea posible. Cualquier visitante al lugar de trabajo o a la oficina debe seguir las pautas de COVID-19 anteriores. Todos los visitantes deben autoevaluarse para detectar síntomas de COVID-19 antes de su llegada y no ingresar si tienen algún síntoma. Esto no prohíbe las entregas/recogidas, la inspección por parte de funcionarios estatales o locales o la aplicación de la ley, las inspecciones por parte del personal del propietario, la gerencia de la empresa o sus designados.

Reuniones

Las reuniones en persona deben suspenderse durante los brotes de COVID-19.

PROCEDIMIENTOS DE SANEAMIENTO

Se debe alentar a todo el personal a desinfectar con frecuencia las superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, manijas de herramientas, escaleras y barandas, perillas de puertas, volantes, teclados, controles remotos y mesas/escritorios) antes de cada uso. Se debe fomentar lo siguiente:

- Evite usar aire a presión o rociadores de agua que puedan resultar en la generación de bioaerosoles
- Si las superficies están sucias, deben limpiarse con un detergente o agua y jabón antes de la desinfección.
- Para la desinfección, las soluciones de lejía doméstica diluidas, las soluciones de alcohol con al menos un 60 % de alcohol y los desinfectantes domésticos más comunes registrados por la EPA deben ser efectivos.
- Se pueden usar soluciones de lejía doméstica diluidas si es apropiado para la superficie.
 - Siga las instrucciones del fabricante para la aplicación y la ventilación adecuada.
 - Verifique que el producto no haya pasado su fecha de vencimiento.
 - Nunca mezcle lejía doméstica con amoníaco o cualquier otro limpiador.
- Siga las instrucciones del fabricante para todos los productos de limpieza y desinfección (e.g., concentración, método de aplicación y tiempo de contacto, etc.).
- Programar a los proveedores para que brinden saneamiento adicional/aumentado de los baños portátiles y las estaciones de lavado de manos

Saneamiento después de un evento de exposición sospechoso

En caso de un caso confirmado o sintomático/presunto de COVID-19 en el ambiente de trabajo, se seguirán los siguientes protocolos de desinfección ambiental. Los empleados que realicen los procedimientos de limpieza deberán ser especialistas contratados o empleados debidamente capacitados.

Los equipos de limpieza deben usar:

- Guantes desechables de nitrilo.
- Protección para los ojos.
- Mascarillas desechables o elastoméricas N95
- Batas o ropa Tyvek

Los procedimientos de limpieza de eventos de exposición son los siguientes:

- Cierre las áreas utilizadas por la persona enferma. No es necesario cerrar operaciones si es posible cerrar las áreas afectadas.
- Abra las puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en el área, si es posible.
- Limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona enferma, como herramientas, vehículos, controles, oficinas, baños, áreas comunes, equipos electrónicos compartidos como tabletas, pantallas táctiles, teclados, manijas de puertas, interruptores de luz y controles remotos.
- No aspire una habitación o espacio en el que haya personas. Solo use una aspiradora con un filtro HEPA adjunto.
- Después de la limpieza, desinfecte con un [Desinfectante registrado en la EPA](#). Los materiales blandos y porosos, como las alfombras, generalmente no son tan fáciles de desinfectar como las superficies duras y no porosas.
- Siga las instrucciones de seguridad del fabricante del desinfectante (como usar guantes y garantizar una ventilación adecuada), el nivel de concentración, el método de aplicación y el tiempo de contacto. Deje suficiente tiempo de secado si la aspiradora no está diseñada para superficies mojadas.
- NO desactive los sistemas HVAC centrales. Estos sistemas tienden a proporcionar mejores capacidades de filtración e introducen aire exterior en las áreas a las que sirven.
- Una vez que el área se haya desinfectado adecuadamente, se puede abrir para su uso.
- Los trabajadores sin contacto cercano con la persona enferma pueden regresar al trabajo inmediatamente después de la desinfección.
- Si han pasado más de 7 días desde que la persona enferma visitó o usó las instalaciones, no es necesaria una limpieza y desinfección adicional.
- Continúe con la limpieza y desinfección de rutina. Esto incluye las prácticas cotidianas que las empresas y las comunidades suelen utilizar para mantener un entorno saludable.
- Todo el material de limpieza contaminado y el EPP desechable se colocarán en una bolsa de plástico, se colocarán en una bolsa doble y se sellarán antes de desecharlos. Los guantes deben desecharse después de su uso.
- Los equipos de limpieza deberán lavarse bien las manos con agua y jabón inmediatamente después de quitarse los guantes.

INFORMES, MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y ACCESO

- La empresa deberá reportar información sobre los casos de COVID-19 en el lugar de trabajo al departamento de salud local siempre que lo exija la ley y deberá proporcionar cualquier información relacionada solicitada por el departamento de salud local.
- La empresa informará de inmediato a la División sobre cualquier enfermedad grave o muerte relacionada con el COVID-19, según se define en la sección 330(h), de un empleado que

ocurra en un lugar de trabajo o en relación con cualquier empleo.

- La empresa deberá mantener registros de los pasos tomados para implementar el Programa de Prevención de COVID-19 por escrito de acuerdo con la sección 3203(b).
- Este Programa de Prevención de COVID-19 por escrito estará disponible en el lugar de trabajo para los empleados, los representantes autorizados de los empleados y los representantes de la División inmediatamente después de que lo soliciten.
- Director de Seguridad mantendrá un registro y seguimiento de todos los casos de COVID-19 con el nombre del empleado, información de contacto, ocupación, lugar donde trabajó el empleado, la fecha del último día en el lugar de trabajo y la fecha de un COVID-19 positivo. 19 prueba. La información médica se mantendrá confidencial. La información se pondrá a disposición de los empleados, los representantes autorizados de los empleados o según lo exija la ley, y se eliminará la información de identificación personal.
- Esto no altera el derecho de los empleados o sus representantes de solicitar y obtener un Registro de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo (Registro 300) del empleador, sin redacción, o de solicitar y obtener información según lo permita la ley.
- El empleador deberá mantener registros de los pasos tomados para implementar el Programa de Prevención de COVID-19 por escrito de acuerdo con el Estándar del Programa de Prevención de COVID-19.



What Employers and Workers Need to Know About COVID-19 Isolation and Quarantine

January 19, 2022

This fact sheet provides employers and workers not covered by the [Aerosol Transmissible Diseases standard](#) with information on when and for how long workers must be excluded from the workplace if they test positive or are exposed to someone who has COVID-19. The chart below reflects the new California Department of Public Health (CDPH) isolation and quarantine periods guidance from January 6, 2022, which overrides the Cal/OSHA COVID-19 Prevention Emergency Temporary Standards in certain circumstances.

More information is available on [Cal/OSHA's ETS FAQs](#).

Vaccination status	Isolation or quarantine	Period of time to be excluded from work
All workers that test positive for COVID-19, regardless of vaccination status	Isolation	<ul style="list-style-type: none"> • Must be excluded from the workplace for at least 5 days. • A worker can return to work after day 5 if they do not have symptoms <u>and</u> test negative. • If a worker cannot test or declines to test¹ they can return to work after 10 days. • Must wear a face covering around others at work for a total of 10 days after the positive test.
Unvaccinated workers exposed to someone with COVID-19	Quarantine	<ul style="list-style-type: none"> • Must be excluded from the workplace for 5 days after the close contact <u>and</u> take a test on day 5. • A worker can come back to work after day 5 if they test negative and do not have any symptoms. • If the worker cannot test or declines to test¹ they can return to the workplace after day 10 if they do not have symptoms. • Must wear a face covering around others at work for 10 days after exposure. • If the worker develops symptoms, they must be excluded pending a test result.
Booster-eligible, but not boosted workers exposed to someone with COVID-19	No quarantine	<ul style="list-style-type: none"> • Does not need to be excluded from work if asymptomatic but must have a negative test 3-5 days after close contact. • Must wear a face covering around others at work for 10 days after exposure. If the worker develops symptoms, they must be excluded pending a test result.
Workers received a booster, or are fully vaccinated but not yet booster-eligible.	No quarantine	<ul style="list-style-type: none"> • Does not need to be excluded from work if asymptomatic, but must take a test on day 5 after exposure. • Must wear a face covering around others at work for 10 days after exposure. • If they develop symptoms, the worker must be excluded from the workplace pending a test result.

¹ An employer may require a test. More information is available in the [Department of Fair Employment and Housing FAQ](#).

Commonly Asked Questions

When do workers need to be paid exclusion pay if exposed to COVID-19?

When workers are required to be excluded from work due to work-related COVID-19 exposure, they must be paid exclusion pay. Workers should speak with their employers about available exclusion pay. Some exceptions apply, for example if the worker can work from home, or they are receiving disability pay or Workers' Compensation Temporary Disability Payments.

What is required if a worker was exposed to COVID-19 but tests are not available?

If a worker that is unvaccinated cannot be tested as required, quarantine must continue for at least 10 days as explained in the table. If a worker is fully vaccinated, whether or not they are booster eligible or have received a booster, and the worker cannot be tested on or by day 5, as applicable, employers should follow the ETS by ensuring the worker wears a face covering and maintains six feet of distance for 14 days following the close contact.

This guidance is an overview, for full requirements see Title 8 sections [3205](#), [3205.1](#), [3205.2](#), [3205.3](#), [3205.4](#)

- January 19, 2022 – Updated to clarify this fact sheet does not apply to workplaces covered by the Aerosol Transmissible Diseases Standard.



For assistance with developing a COVID-19 Prevention Program, employers may contact Cal/OSHA Consultation Services at 1 800 963 9424 or InfoCons@dir.ca.gov
For Consultation information or publications, access the following link or copy the site address: [DOSH Consultation www.dir.ca.gov/dosh/consultation.html](http://www.dir.ca.gov/dosh/consultation.html)